3/11/1891, p. 2
LIB 1871 Nº 1287



La Libertad Electoral

SANTIAGO, NOVIEMBRE 3 DE 1891.

# LA CONVENCION

## De electores de la Alianza

La primera ocasion será ésta, desde que rije la Constitucion de 1833, en que la eleccion de Presidente de la República tendrá lugar conforme al espíritu de sus disposiciones.

Sabido es que la eleccion de dos grados que ella prescribe, supone un mandato de confianza de los electores primarios a los electores que hacen la designacion definitiva.

Estos últimos, en el sistema que consagra la Carta, deben proceder libre i conscientemente, segun su leal saber i entender, a elejir al primer mandatario de la Nacion.

Sin embargo, en todo el dilatado tiempo trascurrido desde 1833 para adelante, hemos vivido en perenne renuncio, i los electores de término, de mandatarios de confianza en que quiso constituirlos el lejislador, pasaron a convertirse en ejecutores sumisos de estrañas e imperiosas voluntades.

Hoi, repetimos, por circunstancias felices que todos conocemos, se rehabilita el sistema i los electores asumen el honroso papel que les corresponde desempeñar en el juego de una eleccion correcta, porque van a hacer la designacion libre, deliberada i no impuesta, del Presidente de Chile.

Comprendiéndolo así i para servir bien los intereses del pais, estimado del punto de vista particular en que cada partido naturalmente los aprecia, los electores de la Alianza se reunen en Convencion dentro de pocas horas.

¡Hermoso ejemplo i necesidad ineludible de la situacion del dia!

De ahí saldrá el acuerdo, hijo del convencimiento ilustrado i de la discusion serena en que se aquilatarán los títulos o los antecedentes de cada cual comparados con las necesidades actuales del pais i con los intereses políticos, tomado este calificativo en su acepcion elevada i científica, del partido que hará la proclamacion.

Hermoso ejemplo; porque serán consultadas las opiniones de todos en una asamblea libre en que todos tienen iguales derechos o cada uno vale lo que cualquiera de los demas, i en que no habrá imposiciones de directorios o de jefes, porque prevalecerá únicamente la voluntad del mayor número.

Necesidad ineludible de la situacion, porque, sin buscar por este arbitrio de verdaderos repúblicos el acuerdo en las voluntades i la uniformidad en los esfuerzos comunes, se gastaria inútilmente la fuerza i la superioridad incontestables del partido liberal.

Partido que no se uniforma en la hora crítica de la lucha—sobre todo si tiene en frente adversarios fuertes, que sacan precisamente su fuerza principal del hecho de su union—es partido que se debilita o se pierde irremisiblemente.

Nosotros, lo declaramos con franqueza, miramos con entusiasmo i con lejítimo orgullo este acto del partido liberal, porque no nos contamos entre aquellos que quisieron borrar los lindes que separan los campos políticos.

Conocemos un poco las leyes de la política i las necesidades de una sociedad democrática, i sabemos que semejante idea, sobre ser una quimera, seria perjudicial.

Los partidos son una necesidad en todos los rejímenes i mas particularmente en el réjimen republicano; i cabalmente de su roce o frotamiento natural, al amparo de la libertad i de la lei, resulta el progreso político i el afianzamiento del gobierno. Los partidos, con sus ajitaciones saludables i sus luchas dentro del derecho, son a las democracias lo que las olas al mar. En las aguas estancadas prende luego la corrupcion i la muerte. En la política, como en todas las cosas, el movimiento es la lei de la vida.

No seria lójico tampoco que, estando en Chile históricamente i doctrinariamente separados los bandos conservador i liberal i ansiando de medir sus fuerzas en forma respetuosa en la lucha reciente, se abstuvieran, sin embargo, por necesidades o conveniencias imajinarias, de concluir este torneo pacífico que, a diferencia de los torneos sangrientos de la guerra, tonifica a los partidos i enseña a los pueblos.

Es, por otra parte, solo una verdad a medias la que se espresa cuando se afirma que, atendidas las causas que provocaron la revolucion, las enseñanzas que ella trae, la conciencia que todos se han formado de la utilidad de ciertas reformas i los compromisos contraidos para llevarlas a efecto, reviste una importancia casi secundaria el hecho de que el Presidente salga de este o del otro partido. Se supone que el primer majistrado, sea cayendo en el desvarío de querer contrariar las tendencias o necesidades de la hora actual, se estrellaria contra barreras infranqueables.

Desde luego, estaria allí para contestar esta afirmacion tan perentoria la actividad prodijiosa desplegada por ciertos partidos—que no son precisamente los de la alianza—para sacar el mayor número de representantes propios en los colejios de electores. No debe ser tan firme la confianza que se dice abrigar en el poder de la presion que ejerzan compromisos i necesidades sentidas cuando tal empeño, justo i digno de elojio por lo demas, se ha gastado en reunir una mayoría a fin de obtener que el Presidente de la República saliera de estas filas antes que no de las otras.

Lo cierto es que la revolucion, diremos así, si está triunfante en el hecho, no lo está todavía en el derecho i que necesita de su consagracion en las leyes e instituciones por la promulgacion de aquellas que afiancen los principios i aspiraciones porque fué motivada.

Miéntras las reformas no vengan i dispongan por consiguiente el *Jefe Supremo* del cúmulo de atribuciones i medios de que se sirvieron sus antecesores para avasallar el pais, los antecedentes i las condiciones personales del hombre entrarán a figurar casi decisivamente en la designacion del Majistrado.

De la idea cabal que es forma de la importancia de las reformas reclamadas, de su preparacion política i por tanto del concepto claro que tenga del rol que le toca cumplir en esta situacion delicadísima, dependerá en mucho que se retarden o se frustren en parte las aspiraciones jenerosas que se debaten en el ánimo de la jeneralidad. Seria necesario cerrar los ojos para no ver los poderosísimos resortes de que, aun sin salir de sus medios legales, puede echar mano un Majistrado mal preparado o mal influenciado para detener la obra de la emancipacion política.

Hai que considerar tambien que propiamente no hemos tenido sistema parlamentario, aunque sea cierto que teóricamente existe este sistema de gobierno, porque no hemos hecho otra cosa hasta aquí que jugar a los parlamentos, en los cuales dominó la voluntad de la Excelencia reinante, que se procuró siempre una mayoría de obedientísimos servidores.

Partidos parlamentarios, en el sentido jenuino de la palabra, no han existido. De hoi mas, los habrá; pero se esplica, sin necesidad de que insistamos en el punto, que carecerán por algun tiempo de los hábitos, de la organizacion i de la táctica, condiciones indispensables de la fuerza, i necesarias tambien para el correcto juego de este sistema de gobierno. Una intrusion estraña—la intervencion de un Presidente que se sintiera estimulado, a despecho de las tremendas enseñanzas del pasado, a mezclarse en su vida interna—los perturbaria muchísimo i podria descompajinarlos de nuevo.

De aquí la necesidad, lo decimos una vez mas, sentida hoi tanto como otras veces, de detenerse a conocer el carácter i la ilustracion de los hombres que puedan ser llamados a rejir los destinos del pais.

Aprovechamos la oportunidad para rectificar de paso las ideas de algunos que han formado una concepcion estraña de la que son las funciones públicas.

Los empleos se crean i se proveen en interes del pais i no en interes de los individuos, porque con ello se consulta una necesidad pública i no una necesidad particular. El funcionario no es un agraciado sino un servidor del pais.

La primera majistratura, o sea la Presidencia de la República, como todo otro empleo del Estado, no puede ni debe, pues, concederse a nadie como un premio, porque es una funcion pública a que solo debe ser llamado el que mas aptitudes tenga para ejercerla.

Felizmente, la Nacion tiene muchos medios de recompensar a los que comprometen su gratitud para que sea necesario desnaturalizar el carácter de las funciones públicas.

I aunque lo que hemos dicho hasta este momento no fuera exacto ¿por qué el partido liberal, siendo mayoría, habia de renunciar al derecho de hacer él el Presidente en conformidad a esa lei de las democracias, que es la lei de la lójica, de la necesidad i de la justicia?

Aun no estando de por medio los intereses políticos i las cuestiones de doctrina, aun suponiendo que en estas circunstancias fuera indiferente que el primer majistrado saliera de esta o de la otra agrupacion, habria siempre en esta contienda pacífica para que el Presidente de la República fuera liberal ántes que conservador o conservador ántes que liberal, la mas hermosa de todas las rivalidades porque seria la rivalidad del deber i de la gloria, que significa a hombres i partidos i hace la fuerza i la grandeza de los pueblos.

El partido liberal hará el Presidente de la República, porque este es su derecho, es su deber i es su honor.

El candidato que resulte elejido en la Convencion de los electores de la alianza—proclamado o nó por las otras agrupaciones políticas—será siempre el candidato del partido liberal, que le imprimirá su sello i que lo llevará al poder a realizar el programa de los comunes ideales.

Su gloria—si alguna adquiere en el desempeño de este grandioso mandato, i cuyo cumplimiento estricto lo hará acreedor sin duda a que su nombre vuele en alas de la gratitud i de la fama hasta las jeneraciones mas remotas—reflejará sus vivos resplandores en la vieja bandera.

## Algo sobre Bellas Artes

Como se zumbra entre los artistas una próxima reforma de la actual i mal organizada «Academia de Bellas Artes» i como se acerca ya la apertura del salon anual de pintura, voime a permitir aquí delinear a la lijera dos observaciones que creo de jeneral interes i que hasta hoi ha sido i es el mas justo anhelo de todos los artistas.

La primera de ellas, es que la reforma que en la Academia se haga, recaiga especial i directamente en la ya antiguada i rutinaria enseñanza que en ella se ha implantado; pues, ademas de ser sumamente odiosa i abrumadora para los alumnos, está basada en un hecho completamente falso, en una concepcion errónea de la belleza.

La enseñanza que allí se imparte, respecto al dibujo que es la mas variada, se reduce a copiar servilmente un mismo objeto, una cabeza de Alejandro, una Niove o un cuerpo yeyeno sin músculos ni huesos o un torso exajerado i monstruoso como el Hércules, que si bien es cierto es la fiel representacion de un arte antiguo i fenecido, no satisface la aspiracion i rumbo realista que persigue el moderno arte; que por lo que a la pintura o mas propiamente al colorido toca, sucede algo peor, pues los alumnos que a este ramo pertenecen pasan años tras años copiando el mismo modelo, el mismo desnudo sin carácter, vida ni espresion; fatigado como los alumnos que lo copian, i detestable, segun la espresion del arte, como los lienzos que a guisa de cuadros salen de esa odiosa enseñanza.

De aquí es que jóvenes que llevan en sí una alma de artista i una mente soñadora que ve i abriga la belleza, se pierdan completamente en el oscuro laverinto de rutinarios preceptos, que no tienen otro resultado que hacerles comprender fatalmente que el arte no es la bella naturaleza que todos vemos i admiramos, sino que la mayor belleza se consigue con la estudiada i convencional línea de tal o cual estátua griega o romana, o que el único camino de aprender es fatigándose en hacer estudios prolijamente pautados o a rayitas o estampa que asemejen un grabado o una fotografía limpia i lustrosa como un encerado.

I esto no es solo oir palabras, que los hechos desgraciadamente así lo han confirmado; i todos los que tenemos gusto por el arte i que hayamos trabado amistad con artistas, habremos visto i oido de ellos mismos que han conseguido algun adelanto o producido algo bueno solo cuando se desligaron u olvidaron los rutinarios preceptos académicos.

I lo que digo no es tan nuevo ni tan mio, que ya lo dijo hace años Bastien Lepage, cuando se le preguntó por la enseñanza recibida en la escuela de Bellas Artes de Paris. «No he tenido que quejarme de nadie (decia este artista) i guardo la mas viva gratitud a buen número de personas, que no me debian nada i me dieron mucho. He aprendido mi profesion en Paris i no quiero olvidarlo, pero realmente no he aprendido en él mi arte. La escuela de Bellas Artes está dirijida por maestros cuyas buenas cualidades i abnegacion no podria desconocer sin injusticia. Pero ¿es culpa mia haber sacado de sus lecciones las únicas dudas que me hayan atormentado? ¿Qué lástima que se en lucie en tradiciones i rutinas a preterto de amaderos? Seria tan sencillo enseñarnos a servirnos de los pinceles i de la paleta sin hablarnos a diestro i siniestro de Miguel Anjel, de Rafael, de Murillo i del Dominiquino!... Se volveria luego al pais natal, a Bretaña, a Gascuña, a Lorena o Normandía, i se haria tranquilamente el retrato de la comarca. Así es como se conseguiria animar el arte con verdadera vida i hacerlo bello i simpático para todo el mundo.

Por todo esto es necesario que en la reforma que se proyecta hacer en la Academia de Bellas Artes se desechen todas esas enseñanzas pasadas de moda que no se avienen a nuestro adelanto artístico, a nuestras ideas ni a nuestro gusto que son la belleza en la realidad, no en lo ficticio i convencional, i que se adopte un sistema mas verdadero, que se base en la observacion de la naturaleza i que deje la libertad mas completa al gusto e inclinaciones del alumno, que es, a mi entender, el único modo de señalar vías nuevas al arte, i conseguir producciones orijinales del artista.

La segunda de mis observaciones es que ya que hemos entrado en una era feliz de libertades i ya que estamos palpando los beneficios que de ella resultan, se dé la por tanto tiempo cesada libertad a los salones anuales de Bellas Artes que celebran en la Quinta Normal i cuya apertura se aproxima.

Una esposicion anual a que concurrieran maestros i discípulos estaria llamada a ser el justo nivel del adelantamiento artístico, como el propagador del buen gusto entre nosotros; pero no sucede o no ha sucedido así por la abstinencia de gran número de artistas a esponer sus obras, i esto solo debido a la poca liberalidad que el reglamento acuerda a los esponentes. En ninguna parte del mundo donde haya una esposicion artística se deja de consignar en el reglamento que para ella se haga la garantía de dar al esponente el derecho de elejir en una reunion jeneral los jurados de admision, colocacion i recompensas.

Esto no es solo lo mas justo sino lo mas conveniente, porque de lo contrario sucede o que los artistas se abtienen de esponer sus producciones, habiendo por esto mismo poco estímulo por el trabajo, o encuentran a los jurados nombrados por personas estrañas al arte, ya parciales o incompetentes.

Ambas cosas han pasado hasta ahora, i por esto abrigo la esperanza que las personas en cuyo poder está influir con el Ministro del ramo o con la Junta de Gobierno tomarán en cuenta estas observaciones que les hace

DANIEL TORAR ANDONAEGUI.

## Boletin Oficial
### DE LA JUNTA DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Santiago, 28 de octubre de 1891.—Vista la nota del director jeneral de correos, núm. 2,043, de fecha 2 del actual,

Se decreta:

Nómbrase los siguientes empleados, propuestos por el jefe respectivo, para la administracion principal de correos de Santiago:

Cajero del jiro postal, al oficial de número don José Domingo Merino, quien será reemplazado en este empleo por el oficial don Rafael Zubicueta;

Para ocupar el lugar que deja vacante el señor Zubicueta, al oficial don Enrique Moraga Benavente, quien será subrogado por don Cárlos A. Sagredo.

Págasele a los nombrados el sueldo correspondiente a contar desde el dia en que hayan comenzado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—M. J. Irarrázaval.

—Se ha aprobado el nombramiento de don Víctor Besoain para comandante de policía urbana de Molina.

—Se ha aprobado el nombramiento de don Enrique Setemayor para comandante interino de policía urbana de San Fernando.

—Se ha aprobado la designacion hecha por el intendente de Valdivia en don Hernando Adriasola para que desempeñe el cargo de gobernador de la Union, miéntras la persona nombrada por la Junta de Gobierno se hace cargo de ese puesto.

—Se ha separado de su puesto al vacunador de Vallenar, don Domingo Bravo, i se ha aprobado el nombramiento hecho en don Martin A. Castro para que lo reemplace.

—Se ha nombrado a las siguientes personas para que formen parte de las Juntas de Beneficencia de los departamentos que se espresan:

De Quillota:

En el carácter de administrador i subadministrador del hospital:

Don Rafael Aristía L.; i
» Leonardo Dubalarata.

En calidad de miembros nombrados por el Presidente de la República:

Don Javier Dueñas Carrera; i
» Fernando Paulsen

De Lautué:

En el carácter de administrador del hospital:

Don Anacleto Correa.

En calidad de miembros nombrados por el Presidente de la República:

Cura párroco don J. Anacleto Muñoz; i
Don Tránsito Ramirez.

MINISTERIO DE GUERRA I MARINA.

Santiago, 30 de octubre de 1891.—Vista la nota que precede,

Decreto:

Nómbrase profesor de ordenanza jeneral del ejército en la Escuela Militar al sarjento mayor don Amador Elgueta, propuesto por el jefe respectivo.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—A. Holley.

Santiago, 24 de octubre de 1891.—Decreto:

Declárase que la antigüedad que corresponde al teniente coronel de ejército, comandante del Escuadron Húsares de Colmo, don Julio Padilla, es la de 28 de agosto, fecha en que se le espidió el título respectivo por el comandante en jefe del ejército constitucional.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.
MONTT.—A. Holley.

Santiago, 30 de octubre de 1891.—Vistas las solicitudes e informes que preceden,

Se decreta:

Para los efectos de la antigüedad, designase la fecha 7 de marzo del presente año como la de los nombramientos respectivos del teniente coronel don Juan García Valdivieso, capitanes don Vicente 2° Ramirez i don Francisco Lezaeta Rivas i teniente don Guillermo Dublé, que se embarcaron en el dia citado en el trasporte «Maipo» para ingresar al ejército constitucional.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—A. Holley.

Santiago, 30 de octubre de 1891.—Vista la nota que precede,

Decreto:

El sarjento mayor don Víctor Rojas Arancibia se hará cargo de la oficina de reclamos de medallas acordadas a los combatientes de la guerra del Pacífico i del archivo del cuartel jeneral i del estado mayor del ejército espedicionario al Perú en el año de 1879.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—A. Holley.

Santiago, 30 de octubre de 1891.—Vistas las solicitudes e informes que preceden,

Decreto:

Concédese su separacion absoluta del ejército al capitan don Salustio Barros Ortúzar i a los alferces don Ignacio Valdes Ortúzar i don Enrique Moranlé Vicuña, oficiales del Batallon núm. 1 de Artillería.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—A. Holley.

Santiago, 30 de setiembre de 1891.—Nómbrase comandante del batallon de infantería número 2 al teniente coronel don Gabriel Alemos.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—A. Holley.

Santiago, 30 de octubre de 1891.—Nómbrase comandante del batallon número 3 de Artillería al teniente coronel don José María Bari.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—MONTT.—A. Holley.

Santiago, 30 de octubre de 1891.—Decreto:

Nómbrase capitanes de ejército a los tenientes don Estanislao 2° Alcayaga, don Elias Dun Cuevas i don Manuel Moya.

Estidadase los títulos respectivos.

Infórmese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—A. Holley.